

*RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, por la que se anuncia contratación de suministro que se cita por el sistema de concurso. (PP. 4015/96).*

Se anuncia convocatoria pública para la adjudicación del contrato de suministro, consistente en la adquisición de Maquinaria, almacenes, lavados y buffet para el Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz por el sistema de concurso conforme a las siguientes condiciones:

1. Entidad adjudicadora: Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz.

2. Objeto del contrato: Suministro de adquisición de Maquinaria, almacenes, lavados y buffet.

- Lugar de entrega: Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz. Alameda Marqués de Comilla, s/n.

- Plazo de entrega: 30 días a partir de la formalización del contrato.

3. Tramitación: Urgente.

- Procedimiento: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 17.726.000 ptas.

5. Garantías: Provisional: 354.520 ptas.

6. Obtención de documentación e información: Los Pliegos y los demás datos del expediente estarán expuestos en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Cádiz, sita en Marqués de Valdeíñigo, 2, durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Plazo: Durante los 13 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

- Lugar: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Cádiz.

- Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Bases de esta Contratación.

8. Apertura de las ofertas: Se realizará a las 11,00 h. del tercer día hábil siguiente al de finalización del de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado se efectuará el inmediatamente hábil.

Sevilla, 29 de octubre de 1996.- El Presidente, Antonio Toro Barba.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, por la que se anuncia contratación de suministro que se cita por el sistema de concurso. (PP. 4016/96).*

Se anuncia convocatoria pública para la adjudicación del contrato de suministro, consistente en la adquisición del equipamiento de la pastelería y zonas de preparación de alimentos para el Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz por el sistema de concurso conforme a las siguientes condiciones:

1. Entidad adjudicadora: Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz.

2. Objeto del contrato: Suministro de adquisición del equipamiento de la pastelería y zonas de preparación de alimentos.

- Lugar de entrega: Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz. Alameda Marqués de Comilla, s/n.

- Plazo de entrega: 30 días a partir de la formalización del contrato.

3. Tramitación: Urgente.

- Procedimiento: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 25.031.600 ptas.

5. Garantías: Provisional: 500.632 ptas.

6. Obtención de documentación e información: Los Pliegos y los demás datos del expediente estarán expuestos en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Cádiz, sita en Marqués de Valdeíñigo, 2, durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Plazo: Durante los 13 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

- Lugar: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Cádiz.

- Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Bases de esta Contratación.

8. Apertura de las ofertas: Se realizará a las 11,00 h. del tercer día hábil siguiente al de finalización del de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado se efectuará el inmediatamente hábil.

Sevilla, 29 de octubre de 1996.- El Presidente, Antonio Toro Barba.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Cádiz, sobre notificación de Resolución que se cita.*

Flores Miranda Núñez C.B., con domicilio en C/ Virgen del Valle, 22, de Sevilla. Expediente sancionador número 74/96/ET.

Infracción: En la corrida de toros celebrada en Algeciras el día 28.2.96, fue contratado como sobresaliente de espada don Diego Ramos Merlo, sin estar inscrito en la categoría correspondiente para ello en el registro de profesionales taurinos. Con multa de doce mil quinientas pesetas, por infracción al art. 29.3 del RD 176/92, de

28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificada dicha infracción en el art. 14 de la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Cádiz, 21 de noviembre de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

*ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación que se cita.*

Don Rogelio Mije Díaz, con domicilio en C/ Madre Inmaculada, 2, de Sevilla. Expediente sancionador número 211/96/ET.

Infracción: La reventa de localidades para el festejo taurino celebrado el día 9.8.96, en la Plaza de Toros de El Puerto de Santa María. Art. 36.5 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificada en el art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sancionable con multa de 25.000 a 10.000.000 ptas., con base a lo dispuesto en los artículos 18.a) de la Ley y 95 del Reglamento Taurino.

Cádiz, 21 de noviembre de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

*ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Cádiz, sobre notificación de Providencia y Pliego de Cargos que se citan.*

Recreativos Sevidanes, S.L., con domicilio en C/ N.R. de las Camelias, Casa C-2.º D, de Sevilla. Expediente sancionador número 79/96/M.

Infracción: Tener instalada y en explotación la máquina tipo B, modelo Baby Fórmula 2, con serie y número 1-19270 y matrícula SE-0655, en el establecimiento denominado Cervecería Sevilla, sita en Avda. de Sanlúcar, núm. 52 de Chipiona (Cádiz), sin poseer Boletín de Instalación para el establecimiento donde se encontraba. Art. 30 y art. 38 del RMRA, por Decreto 181/87, de 29, tipificada en el art. 46.1 de la norma reglamentaria citada, sancionable en los arts. 31.1 y 48.1 de la Ley y del Reglamento.

Cádiz, 21 de noviembre de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

*ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Cádiz, sobre notificación de Providencia y Pliego de Cargos que se citan.*

Recreativos El Maño, S.L., con domicilio en C/ Beatriz de Suabia, 38, de Sevilla. Expediente sancionador número 88/96/M.

Infracción: Tener instalada y en explotación la máquina tipo B, modelo Cirsá Nevada con núm. de serie 94-1701 y matrícula SE-1970 y Extra-Line, 94-138 con matrícula SE-12788, en el establecimiento Bar Mariano, sito en Avda. Guadarranque, núm. 2, de Taravil San Roque (Cádiz), careciendo ambas de boletín de instalación para el establecimiento en donde se hallaban. Dos infracciones a los arts. 38 del Reglamento de MRA de la CAA, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio, tipificadas ambas en el art. 46.1 del Reglamento citado, sancionables a tenor de lo establecido en el art. 48.1 del reiterado cuerpo legal.

Cádiz, 21 de noviembre de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

*ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Cádiz, sobre notificación de Providencia y Pliego de Cargos que se citan.*

Recreativos Tabasol, S.L., con domicilio en C/ Fernán Núñez, 2, de Málaga. Expediente sancionador número 87/96/M.

Infracción: Tener instalada y en explotación, en el establecimiento Bar del Pensionista, sito en Plaza de España, s/n, de la Estación de San Roque, la máquina tipo B, modelo Cirsá Mini Money, con núm. de serie 94-6986 y matrícula CA-4576, careciendo de boletín de instalación para el establecimiento donde se hallaba. Art. 38 del Reglamento de MRA de la CAA, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio, tipificada en el art. 46.1 del Reglamento

citado sancionable a tenor de lo establecido en el art. 48.1 del reiterado cuerpo legal.

Cádiz, 21 de noviembre de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

*ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, que se cita (SEP/SIM-147/96-SE).*

Vista la denuncia formulada con fecha 4.8.1996 por Policía Local contra Juan Carlos Cortés Rodríguez, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1-d de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto,

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el Capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando instructor del mismo a M. Dolores Alvarez Halcón, funcionario de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Paradas, en La Lechuza (Terraza de Verano):

El establecimiento se encontraba abierto al público a las 4,50 horas del día del acta (3.8.96) lo que contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.A) de la mencionada Ley 1/1992.

El establecimiento se encontraba abierto a público a las 5,20 horas del día del acta (4.8.96) lo que contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.A) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del pro-